



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPT. D-4333

/10-11



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

RESUELVE

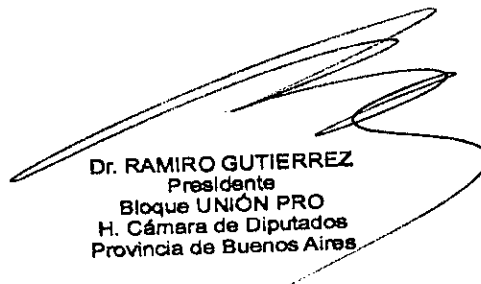
Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y/o por el organismo que corresponda, informe sobre los siguientes puntos:

1. Sírvase informar detalladamente sobre los criterios que se tuvieron en cuenta al momento de elaborar la currícula “Construcción de Ciudadanía” para la Escuela Secundaria.
2. Informe, asimismo, sobre el módulo “Protesta Social como vehículo de Demandas” y cuáles son las razones que fundamentan los escraches, graffittis, pintadas, etcétera, como modalidades de participación política para exigir el cumplimiento de derechos y obligaciones.
3. Indique si la Dirección General de Cultura y Educación ha enviado el material didáctico correspondiente a los establecimientos educativos de la Provincia de Buenos Aires.
4. Informe si ha recibido alguna orden u oficio judicial solicitando la no aplicación de los contenidos mencionados ut supra.



5. Sírvase informar si ha recibido opiniones, intimaciones o presentaciones administrativas por parte de asociaciones, organizaciones, personas jurídicas o físicas, haciéndole saber la inconveniencia de aplicar los mencionados contenidos.
6. Indique si se ha capacitado a los docentes para impartir estos contenidos. Informe, asimismo, bajo qué criterios se ha realizado dicha formación y quiénes han sido los profesionales designados por la Dirección General de Cultura y Educación para llevar adelante esta tarea.

Artículo 2: De forma.-



Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto solicita información sobre la formulación de las políticas curriculares en la Provincia de Buenos Aires.

La Ley provincial de Educación, N° 13.688, establece que la educación es una prioridad y “constituye una política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía y la identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y republicana, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales...”.

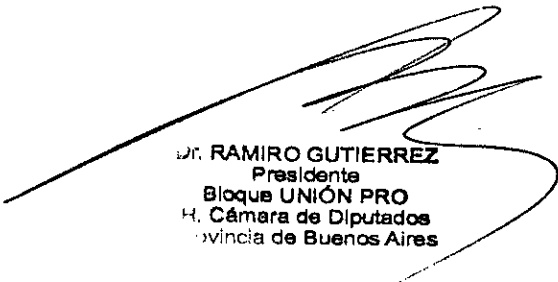
La currícula, por su parte, es una herramienta para el trabajo del educador y ofrece pautas para que los alumnos y las familias conozcan qué pueden y qué deben esperar de la escuela. Permite que las familias conozcan la responsabilidad de la institución y de los docentes en la enseñanza.

En este contexto, el diseño curricular para la escuela media en la materia “Construcción de Ciudadanía”, contiene un módulo denominado “Protesta social como vehículo de demandas”, cuyos contenidos son, entre otros, los escraches y las pintadas como modalidades de participación política y metodología para exigir el cumplimiento de derechos y obligaciones.

No podemos negar la realidad social en la que vivimos y tampoco los fenómenos que en ella se manifiestan, sin embargo, consideramos que no resulta adecuado enseñarles a los alumnos bonaerenses que el “escrache” o la “pintada” constituyen una modalidad de participación política.

Amparar esta situación sería equivalente a convalidar y justificar la utilización de esta metodología que, claramente, vulnera los derechos de los demás y hasta puede llegar a constituir un delito.

Por todos los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la Presente Solicitud de Informes.



Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires